



130-19.11

Santiago de Cali,

Doctor  
HENRY DEVIA PRADO  
Alcalde Municipal  
Pradera (V)

**Asunto:** Remisión Informe Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2015.

La Contraloría Departamental con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2015 al Municipio de Pradera (V).

Dado lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA  
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: Informe PDF

Copia: Señor Presidente Concejo Municipal de Pradera (V).  
Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Revisado Por: Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Luz Marina Gallego M. /DOCF

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE PRADERA  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, diciembre de 2017  
CDVC-SOFP - 306**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

**MUNICIPIO DE PRADERA 2015**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      HENRY DEVIA PRADO

Auditores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA  
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES  
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	12
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	12

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
HENRY DEVIA PRADO  
Alcalde municipal  
Pradera Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2015.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Pradera**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de Pradera, arrojó una calificación de 86.3 puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2015 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es favorable, como consecuencia de la calificación de 86.3 puntos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1 .

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio de Pradera, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 463

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de 86,3 en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de 100, mientras que en **suficiencia** alcanzó 95.8 indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de 79.2, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PRADERA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>86,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Municipio de Pradera presentó el Plan de Desarrollo denominado “Tu también cuentas, la maquinaria del Progreso”, así:

**TABLA 3**

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE PRADERA		
Código	Nombre	Ponderación
1	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PRADEREÑOS	40
2	EJE PROGRESO SOSTENIBLE DE LA ECONOMIA	30

3	EJE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	10
4	EJE GESTION ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO EFICIENTE	20
Fuente:RCL		

Presentó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos con su respectiva ponderación, terminando en programas, con metas de resultado y los correspondientes indicadores. La meta de resultado (3.3.3. mantenimiento) “A Dic 2015 se habrá realizado el 100% de las obras de protección del río en alianza con la CVC.”. No tiene línea base, ni valor esperado, la información resultante no es confiables.

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero para la vigencia 2015, contenido en el Plan Financiero periodo 2012-2015 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, mas no en su valor inicial.

No se observan proyectos de inversión formulados en 2015 para ejecutar en la vigencia, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el modulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, fue imposible agruparlos por vigencias a fin de identificar los de 2015, toda vez que algunos codigos de proyecto no identificaron el año o, los identificados corresponden a otra vigencia, asi mismo, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalizacion” del proyecto no fueron diligenciadas.

En el cuadro de ejecución presupuestal de inversiones reportado por el municipio a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, se evidencia gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2015 en cuantía de \$24.917,228 millones, diferente a lo rendido en la ejecución consolidada de contratos donde la ejecución para inversión es igual 160 contratos que suman \$ 8.332.935.169 pesos.

### *3.1.1.2 Presupuesto*

Según la información rendida a Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, para la consolidación del informe financiero y estadístico, en 2015 el total de los ingresos ascendieron a \$34.461 millones, recaudó el 101.08% de los ingresos corrientes presupuestados y el 100.34% de los recursos de capital.

El 88.56% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 11.44% recursos de capital.

Las transferencias fueron el 59.33% del recaudo total de ingresos y los tributarios un 27.29%.

Del total de gastos de funcionamiento programados, el municipio durante la vigencia, ejecutó el 88.54 %, no reporta ejecución ni en el servicio de la deuda ni en los gastos de Inversión.

Del total de gastos \$30.209 millones según la rendición se destinó el 100% a funcionamiento.

Como partida relevante, sobresale el hecho de que el municipio ejecutó un 82.48% en gastos operativos en sectores sociales, superando en 82.48% los gastos en formación bruta de capital que alcanzaron un 0%.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$30.209 millones, de \$34.461 millones recaudados.

### 3.1.1.3 Jurídico

El Municipio de Pradera para la vigencia 2015, rindió a través del aplicativo RCL 257 contratos que ascendieron a \$9.746 millones, distribuidos así: Concurso de méritos 3 por \$166 millones el 2%, contratación directa 140 por \$2.158 millones el 22%, convocatoria pública 12 por \$921 millones, licitación pública 6 por \$4.678 millones el 48%, mínima cuantía 91 por \$1.457 millones el 15%, selección abreviada 5 por \$366 millones el 4%. (Ver tabla 4).

TABLA 4

<b>MUNICIPIO DE PRADERA VIGENCIA -2015</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>%</b>
Concurso de méritos	3	\$ 166.489.360	2%
Contratación directa	140	\$ 2.158.076.009	22%
Convocatoria pública	12	\$ 921.481.195	9%
Licitación pública	6	\$ 4.678.339.552	48%
Mínima cuantía	91	\$ 1.457.193.929	15%
Selección abreviada	5	\$ 366.922.781	4%
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>\$ 9.748.502.826</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Interventoría, arrendamientos y/o adquisición de inmuebles, prestación de

servicios, suministros compraventa, y obra pública, actividades que están relacionadas con su gestión. La inversión fue contratada mediante la modalidad de licitaciones.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$3.911 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2015, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por (-\$6.178) millones, no permitía cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la entidad.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2015 fueron de \$71.381 millones, con un crecimiento de 56% con respecto al 2014, donde se ubicaron en \$45.775 millones, los activos corrientes con \$43.021 millones, constituyen el 60% del total de los activos de la vigencia, creciendo en el 113% con respecto al 2014, los cuales fueron de \$20.157 millones.

Los pasivos en 2015 se establecieron \$ 12.391 millones, creciendo en 9% con referencia a la vigencia anterior \$11.398 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2015 el patrimonio fue de \$58.989 millones, creciendo en el 72% con relación al 2014, el cual se ubicó en \$34.376 millones, la hacienda pública con \$29.675 millones, corresponde al 50% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$29.314 millones, creciendo en 113% con relación al 2014, el cual fue de \$13.872 millones.